



YERBA BUENA,

18 JUN 2020

Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

229

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 14.984-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Responsable de Recolección de Residuos conjuntamente con el por entonces Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos, solicitan la compra de chalecos reflectivos, conos, palas, escobas de paja y cepillos barrenderos, destinados al Personal de dicha área; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, en su presentación de fs. 01 detallan la cantidad de los elementos que requieren;

Que a fs. 02 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y a fs. 04 la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 08 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Oficina de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 201.611,80 (pesos doscientos un mil seiscientos once con ochenta centavos), determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 05/07;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la compra requerida en autos, el Sr. Responsable de Recolección de Residuos conjuntamente con el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos, a fs. 14 expresan: "... la compra en cuestión, responde a la obligación de la Municipalidad de dotar a nuestros empleados de las herramientas e indumentaria de trabajo, la cual es muy importante para garantizar la seguridad y prevención de los posibles daños, ya que la indumentaria que necesita un trabajador para realizar su trabajo es fundamental para reducir al mínimo el riesgo a accidentes mientras lleva a cabo sus tareas diarias (...). En definitiva, la urgencia de esta compra (...) se basa en la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo y dotar a los empleados de las herramientas necesarias para realizar su tarea diaria y así poder dar respuestas a las necesidades de todos los ciudadanos de Yerba Buena de contar con una ciudad cada día más embellecida ...";

Que a fs. 15/16 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y modificatoria Ordenanza N° 2181, Artículo 4°;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 150 (ciento cincuenta) Chalecos Reflectivos; 30 (treinta) Conos de 70 cm. de altura, 40 (cuarenta) Palas Anchas, 10 (diez) Palas de Punta, 100 (cien) Escobas de Paja y 60 (sesenta) Cepillos Barrenderos, por hasta el importe de \$ 201.611,80 (pesos doscientos un mil seiscientos once con ochenta centavos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2181, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

Continuación
DECRETO:

№ 229

18 JUN 2020

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA